Información relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Emiratos Árabes Unidos sobre el comercio de productos textiles

Tras haberse notificado las Partes contratantes la conclusión de los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Emiratos Árabes Unidos sobre el comercio de productos textiles, que fue adoptado por el Consejo de la Unión Europea en su reunión del 22 de julio de 1997, dicho Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 14, entrará en vigor a partir del 1 de mayo de 1999.